

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VALDEVERDEJA

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículo 112, de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se encuentra expuesta al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2013, aprobado inicialmente por el pleno de esta Corporación el día 21 de diciembre de 2012.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7 de 1985 citada, 170 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 y 22 del Real Decreto 500 de 1990 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en los números dos de dichos artículos, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguiente trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: quince día hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en pleno.

Valdeverdeja 26 de diciembre de 2012.- El Alcalde, Juan José Moreno Bravo.

N.º I.-275